

***EDUCACION E  
INFORMACION  
PARA LAS  
EMPRESAS AFILIADAS***

***BIENVENIDOS***

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

## EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

RESPONSABILIDAD  
DE LA EMPRESA

- ✓ **Afiliación:** *Todo empleador que tenga trabajadores a su cargo debe tramitar ante Confamiliares la afiliación de la empresa a través del formulario físico definido para tal fin; en el cual se suministran los datos básicos de la misma y de la persona contacto para trámites posteriores.*

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

## EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

RESPONSABILIDAD  
DE LA EMPRESA

✓ Reporte de Novedades: El aportante cada vez que genere cambio en sus datos básicos, debe enviar carta firmada por el representante legal en donde informa sobre esta situación al área de aportes.

Cabe anotar que por los pagos realizados a través de PILA, no se actualizan estos datos.

## EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

RESPONSABILIDAD  
DE LA EMPRESA

- ✓ Pago de Aportes: La Ley 21 de 1982; definió los factores base para tener en cuenta en la liquidación del pago de los aportes parafiscales. Es claro que cuenta su salario básico más el valor adicional que reciba el trabajador por la labor desempeñada.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

## EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

RESPONSABILIDAD  
DE LA EMPRESA

### ✓ Pago a través de PILA:

Desde el 30 de Junio de 2006 se dio inicio a la obligatoriedad del pago de la seguridad a través de este medio; motivo por el cual las empresas deben seleccionar un operador de información y un medio de pago, para efectos de la liquidación de los 6 sistemas de todos los trabajadores que se encuentren vinculados bajo su razón social.

## EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

RESPONSABILIDAD  
DE LA EMPRESA

- ✓ Fechas de Vencimiento: Con el decreto 1670 de Mayo 14 de 2007, se definieron las nuevas fechas de pago de la seguridad social para los aportantes de acuerdo al tamaño de la empresa. Es claro que las empresas deben tener en cuenta las mismas para evitar inconvenientes en la prestación de los servicios.

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

✓ Fechas de Vencimiento: (Menor de 200 Empleados) Decreto 1670 Mayo 14/2007

RESPONSABILIDAD  
DE LA EMPRESA

00 al 08	1
09 al 16	2
17 al 24	3
25 al 32	4
33 al 40	5
41 al 48	6
49 al 56	7
57 al 64	8
65 al 72	9
73 al 79	10
80 al 86	11
87 al 93	12
94 al 99	13

CAJA DE COMPENSACION FA

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

✓ Fechas de Vencimiento: (Más de 200 Empleados) Decreto 1670 Mayo 14/2007

RESPONSABILIDAD  
DE LA EMPRESA

DIGITOS NIT	DIA HABIL DE
00 al 10	1
11 al 23	2
24 al 36	3
37 al 49	4
50 al 62	5
63 al 75	6
76 al 88	7
89 al 99	8

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

## EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

RESPONSABILIDAD  
DE LA EMPRESA

- ✓ Manual de Suspensión y Expulsión: La Ley 789 de Diciembre de 2002; faculta a las Cajas de de Compensación para aplicar este procedimiento a las empresas que se vencen en el pago de sus aportes. De acuerdo al número de meses que se deben se va restringiendo el uso de los servicios de los trabajadores.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

## **OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS Y LOS TRABAJADORES**

CASA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

## 1. Afiliar los Trabajadores y sus Personas a Cargo:

*Cada vez que la empresa realice una nueva contratación debe proceder a diligenciar el formulario de inscripción de trabajadores ó en su defecto el formulario de: “Reingreso - Traslado de Empresa y Retiro de Trabajadores”.*

*Este proceso es responsabilidad del trabajador y su empleador; el pago por PILA de un nuevo trabajador no es sinónimo de que quede activo en nuestra base de datos.*

*Lo mismo ocurre con sus personas a cargos.*

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

## 2. Reportar las novedades de sus trabajadores:

*Una vez la empresa inicie el proceso de la elaboración de la planilla integrada de aportes - PILA; es obligación incluir todas las novedades que suceden para el período de pago y reportarlas por este medio.*

*Solo en aquellos meses en donde se presenten incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y/o accidentes de trabajo; que ocupen todo el mes de pago, la empresa deberá enviar carta contando esta situación anexando copia de la incapacidad para proceder a liquidar la cuota monetaria.*

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

## 3. Tipos de Subsidios:

*Una vez los trabajadores estén activos en la base de datos de Confamiliares; podrán acceder a todos los servicios de Recreación, Capacitación, Promoción Social, Créditos Sociales, Salud y Subsidios entre otros.*

*El trabajador y sus personas a cargo pueden disfrutar de los siguientes subsidios:*

- Subsidio en Dinero: *Llamado también cuota monetaria, la cual es entregada cada mes y por cada uno de las personas a cargo activas en Confamiliares.*

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

## 3. Tipos de Subsidios:

➤ Subsidio en Especie: Se entrega a todos los trabajadores que tengan personas a cargo afiliadas; un descuento del 5% en las compras efectuadas en los supermercados de Confamiliares.

Además cada año se entrega el paquete escolar a los niños de 6 años en adelante y hasta los 18 años; diferenciándose el paquete para primaria y secundaria. Es de anotar que si papá y mamá trabajan solo reciben paquete escolar por uno de los dos.

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

## 3. Tipos de Subsidios:

➤ Subsidio en Servicios: Todo trabajador afiliado y su grupo familiar podrán acceder a los siguientes servicios con los que cuenta Confamiliares:

- ✓ *Créditos Sociales.*
- ✓ *Capacitación.*
- ✓ *Recreación.*
- ✓ *Escuela Integral del Arte.*
- ✓ *Promoción Social.*
- ✓ *Salud.*
- ✓ *Centros Vacacionales.*

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

## 3. Tipos de Subsidios:

Los trabajadores pueden tener tarifas subsidiadas en los servicios anteriormente mencionados según sea la categoría asignada en la base de datos - [Año 2009:](#)

CATEGORIA	DESDE	HASTA
A	\$248.450	\$556.200
B	\$556.201	\$993.800
C	\$993.801	\$1.490.700
D	\$1.490.701	\$1.987.600
H	Mayor de	\$1.987.601

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

## 3. Tipos de Subsidios:

- Subsidio Especial en caso de Muerte: Bajo este concepto la ley definió los siguientes:
  - Por Muerte del Trabajador: Las personas a cargo activas recibirán cuota monetaria durante los siguientes 12 meses.
  - Por Muerte de Alguno de los Beneficiarios: Cuando esto sucede una vez presentado el certificado de defunción; se procede a liquidar 12 cuotas que se entregan al mes subsiguiente como un auxilio.

# EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

## 4. Derecho al Cobro de la Cuota Monetaria:

*Para que el trabajador y su grupo familiar hagan valer este derecho, deben estar activos en la base de datos de Confamiliares y tener actualizados los documentos requeridos para tal propósito.*

*Tenga en cuenta lo siguiente:*

- ✓ Para tener derecho a la cuota monetaria el trabajador debe haber laborado 96 horas al mes o su equivalente en días de trabajo, 12 en total.*

## EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

- ✓ *Tener en cuenta los ingresos del padre y la madre; quiere decir que si ambos están trabajando para que reciban subsidio por papá y mamá, la sumatoria de los salarios debe ser hasta 4 Salarios Mínimos Legales Mensuales; si se pasa de este tope solo recibirá cuota monetaria por alguno de los dos. Además si la sumatoria del salario del padre y la madre se pasa de 6 Salarios Mínimos Legales Mensuales; sus personas a cargo no recibirían cuota monetaria, pero si estarían activos para los demás servicios sociales que tiene Confamiliares.*

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

## EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

- ✓ *Otra obligación importante es que el trabajador tenga actualizados los documentos de sus personas a cargo para evitar inconvenientes en el momento de la liquidación de la cuota monetaria, como al momento de hacer uso de los servicios con los que cuenta Confamiliares. Los documentos son:*
  - *Tarjeta de identidad para los niños que cumplen 7 años.*
  - *Certificado de estudios; para los que cumplen 12 años y en adelante.*
  - *Cédula de ciudadanía; para aquellos que cumplen 18 años.*
  - *Certificado de Supervivencia; cada año.*

## EDUCACION E INFORMACION PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS

- ✓ *Todas las personas a cargo que estén debidamente afiliadas a Confamiliares; recibirán cuota monetaria hasta que cumplan los 18 años de edad; entendido esto hasta un día antes de que cumplan los 19 años. Posterior a esta edad estarán activos para servicios únicamente hasta que cumplan 23 años.*

CONFAMILIARES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

**Confamiliares cuenta con un Call Center únicamente para atender a las empresas afiliadas; en donde les resolverán todas las inquietudes sobre el estado de sus trabajadores a la persona encargada de liquidar la nómina de los mismos.**

**El número telefónico es  
8783435**

**De igual forma si requieren información específica sobre las obligaciones de la empresa ó capacitación sobre el tema de planilla integrada; puede comunicarse:**

**El número telefónico es  
8783111 Exts. 1369 a 1372**